



Nombre del trámite o servicio	ALTA CON PLANO APROBADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE DIVISIÓN, NOTIFICACIÓN Y CONDOMINIO POR CADA LOTE O FRACCIÓN
Homoclave	TM/DGIPYC/_/2025
¿Trámite o servicio?	TRÁMITE.
Descripción del trámite o servicio	ALTA DE PREDIO CUANDO SE MANIFIESTA UNA DIVISIÓN O LA FORMACIÓN DE UN CONDOMINIO
Modalidad del trámite o servicio	PRESENCIAL
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	A SOLICITUD DEL PROPIETARIO O CUANDO HAYA UNA DIVISIÓN O SE FORME UN CONDOMINIO
Beneficio del servicio, en su caso	MANTENER ACTUALIZADA Y DEBIDAMENTE CONFORMADA LA INFORMACIÓN DEL PREDIO
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	CALLE CUAUHEMOTZIN NO. 04, COLONIA CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS. TELÉFONO: (777) 329-55-00, EXT. 5512 catastro@cuernavaca.gob.mx
Días y horarios de atención al público	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HRS.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	ÚNICA SEDE.
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	EL PROPIETARIO CON PREVIA IDENTIFICACIÓN O GESTOR NOTARIAL AUTORIZADO, O CON CARTA PODER SIMPLE.
Medio de presentación	POR MEDIO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	05 UMA'S POR CADA FRACCIÓN DE PREDIO
Área (s) de pago	CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADAS EN CUAUHEMOTZIN, N. 4, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS.
Forma de determinar el monto	ACORDE A LA CANTIDAD DE UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA EN VIGOR. UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN POR LAS UMA'S DEL TRÁMITE CATASTRAL



Momento en que se debe realizar el pago	EN EL MOMENTO EN QUE SE HAYA REALIZADO EL COTEJO DE DOCUMENTOS		
Plazo máximo de resolución	03 DÍAS HÁBILES		
Vigencia	HASTA QUE SUFRA MODIFICACIÓN		
Afirmativa ficta / Negativa ficta	AFIRMATIVA FICTA		
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	NO APLICA.		
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	NO APLICA.		
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	NO APLICA.		
	NO APLICA.		
Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	PASO 1	ACREDITAR EL INTERÉS JURÍDICO (IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O GESTOR AUTORIZADO CON CARTA PODER)	
	PASO 2	PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO	
	PASO 3	RECIBO DEL PAGO DE DERECHOS	
REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO			
NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO, EN CASO DE GESTOR SOLICITUD NOTARIAL O CARTA PODER SIMPLE	N/A	1
2.	OFICIO Y PLANO ARQUITECTÓNICO AUTORIZADO POR OBRAS PÚBLICAS	1	1
3.	RECIBO DE PAGO DE DERECHOS	N/A	1



	NOTA INFORMATIVA: PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE DEBERÁ ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	N/A	N/A
	NOTA: EN CASO DE QUE EXISTAN REQUISITOS QUE NECESITEN ALGUNA FIRMA, VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO DE UN TERCERO, SE DEBERÁ SEÑALAR LA PERSONA O EMPRESA QUE LO EMITA, ASÍ COMO SU FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	N/A
CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL			
DESPUÉS DE COTEJAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y NO HABIENDO INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN DEL PREDIO SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.			
LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO			
DEBERÁ CONSERVAR EL RECIBO DE PAGO QUE ACREDITE EL TRÁMITE EFECTUADO.			
CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE			
LA PERSONA QUE REALIZÓ EL TRÁMITE DESDE EL INICIO DEBERÁ SER LA PERSONA QUE ACUDA A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO PARA LA ENTREGA DEL MISMO.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
Del trámite o servicio	ART. 63 DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, 12 APARTADO 4.3.3.3.10 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, 67 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS Y SUS MUNICIPIOS, 17 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE MORELOS		
Del costo	ART. 80 DEL REGLAMENTO DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, 12 APARTADO 4.3.3.3.10 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
De la afirmativa o negativa ficta	ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE MORELOS Y SUS MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" 5726 ALCANCE EL 17 DE JULIO DEL 2019.		
QUEJAS			
CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA MOTOLINÍA NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 62000 CUERNAVACA, MORELOS TELÉFONO 329-5500 EXT. 5440 O 5442, O AL 070 Email: contraloria@cuernavaca.gob.mx			
¿TE PIDIERON REQUISITOS O DATOS DISTINTOS? ¿RESOLVIERON EN UN PLAZO MAYOR? ¿TE HACEN UN COBRO DIFERENTE? O ¿NO ATENDIERON TU TRÁMITE EN TÉRMINOS DE ESTA GUÍA DE TRÁMITE? AHORA PUEDES REALIZAR UNA PROTESTA CIUDADANA. ES UN MECANISMO MEDIANTE EL CUAL SE DA SEGUIMIENTO A PETICIONES O INCONFORMIDADES CIUDADANAS POR PRESUNTAS NEGATIVAS O FALTA DE RESPUESTA DE TRÁMITES O SERVICIOS PREVISTOS EN EL RMTYS, SIN APARENTE RAZÓN JUSTIFICADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD EMISORA.			